



Bucaramanga, 19 FEB 2019

PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad



Señor (a)
LUZ AYDA PEREZ CHAVEZ
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-1243.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.



40.

**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, febrero de 2019.

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-1243
Fecha: 18/feb./2019 02:09 PM
Dependencia: 40 - Personería Deleg Defensa
Derechos Humano
Serie: 31.1 - Programa de Derechos Humanos
Anexos: NO
No. Folios: 1

siged



Señora,
LUZ AYDA PEREZ CHAVEZ
Calle 61#28- Prados del mutis
Teléfono: 3213001831



Asunto: Respuesta Sugerencia



En atención a la sugerencia presentada en la Personería de Bucaramanga- Delegada de Derechos Humanos, en el cual nos manifiesta el desplazamiento de la salud, la cual no debe ser negada por su incapacidad del 40%.

No obstante lo anterior, se ha tomado atenta nota de la situación y como se le explico el día de la asesoría, a partir de la segunda semana de febrero empezaban con la atención al usuario en las oficinas del SISBEN, para las afiliaciones, donde debe acercarse a las instalaciones de la entidad en horas de la mañana, con fotocopia de la cedula ampliada al 150%, y un recibo original del servicio de luz donde resida.

Es de tener en cuenta que para la Personería de Bucaramanga es importante conocer estas situaciones, lo que nos permite tomar correctivos, en aras de mejorar cada día nuestros servicios, garantizando con ello la satisfacción de los usuarios

Esperamos seguir prestándole nuestros servicios

Atentamente,

PAOLA ALEJANDRA ANAYA FORERO

Personera Delegada para la defensa de los Derechos Humanos
Proyectó: Jessica Jurado A- Abogada contratista.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 19 FEB 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **LUZ AYDA PEREZ CHAVEZ**, toda vez que no aportaron dirección para correspondencia.

La Secretaria General,


IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.